



757728/2018

DNI/CIF: V29771078.
Asunto: Propuesta resolución solicitud.
GT/AJ/JAV

ASOC. VECINOS CENTRO ANTIGUO

Con fecha 20 de diciembre de 2018 el Subdirector de Tributos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, por suplencia del Gerente de dicho Organismo, ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

"RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de fecha 20/12/2018 que literal e íntegramente expresa:

"DNI/CIF: V29771078. Asunto: Propuesta resolución solicitud. GT/AJ/JAV

Con fecha 29/11/2018 y nº de documento 757728/2018 tiene entrada en este Organismo escrito en virtud del cual la **ASOC. VECINOS CENTRO ANTIGUO** presenta SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION.

En la misma se interesa por "qué expedientes se han abierto como consecuencia de las denuncias –por ruido y alteración del orden público-, y la información y estado de tramitación. También el número de resoluciones sancionadoras adoptadas y cuantas se han ejecutado. Todo de los períodos expuestos anteriormente" (de enero a diciembre de 2017 y de enero a noviembre de 2018, inclusives).

Este Organismo, y con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 3.I) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud en lo que respecta a las competencias que tiene delegadas y que en materia de ruidos son compartidas con otras Áreas municipales, y sin competencia sancionadora por alteración del orden público.

Considerando los límites al derecho de acceso previstos en los artículos 14 y 15 de la citada Ley, se propone **ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud presentada siendo pertinente proporcionar los datos solicitados de forma agrupada, estadística y despersonalizada. De este modo, se elabora la siguiente información:

	Enero 2017 – Diciembre 2017	Enero 2018 – Noviembre 2018
Expedientes sancionadores tramitados	618	640
Con resolución sancionadora adoptada	554	238
Cuántas se han ejecutado (pagado)	175	154

Los datos proporcionados corresponden a todo el término municipal pues en los procedimientos no constan las zonas o distritos donde se hayan producido las infracciones. **EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre."**

Código Seguro De Verificación	xxFuP	3==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez		Firmado	20/12/2018 13:51:27
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL SECRETARIO GENERAL,
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS**

Fdo.: José María Jaime Vázquez.

Fecha Registro: 20/12/2018 14:26 Núm. Registro: 2018/808889

Verificador: <https://coteja.malaga.eu> Localizador: JQPZ7.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951.92.92.92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xXfuR	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	20/12/2018 13:51:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

